



DECRETO N° 103

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2015, los Oficios N°640 y N°642 del Señor Alcalde (s) don Rolando Saavedra Neira, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Cristian Garcés Contreras.	Septiembre, Octubre, Noviembre 2014.	Sábados, domingos y festivos según marcación reloj control (aproximadamente mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión de inspectores en Ferias Libres. Apoyo actividades municipales
Rubén Henríquez Sanzana.	Octubre 2014.	Sábados, domingos y festivos según marcación reloj control (aproximadamente mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> Inspección Ferias Libres. Apoyo eventos Municipales.

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 19 ENE 2015 HORAS

PROCEDENCIA Alcalde

FIRMA